



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No se tiene ninguna acción comprometida debido a que este ciclo no se realizará ningún cambio en los tramites y servicios vigentes en la institución.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	N/A

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Primer Reporte: 31 de Julio 2023
Segundo Reporte: 29 de septiembre de 2023
Tercer Reporte: 30 de noviembre de 2023

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

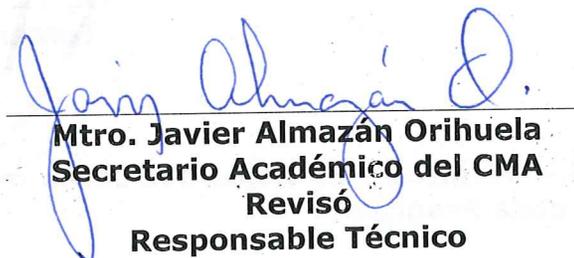
TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<i>No se estableció ninguna modificación en los tramites y servicios de la institución en este ciclo.</i>	N/A	N/A

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Catálogo de Cuotas y Tarifas 2023</i>	<i>Publicación en el Periódico Oficial de "Tierra y Libertad"</i>	<i>Ya se autorizó por la Junta de Gobierno</i>



LIC. HUGO INIESTA LÓPEZ
Director Jurídico, en Suplencia por Ausencia Temporal de la Encargada de Despacho de la Rectoría, conforme al artículo 62 del Estatuto Orgánico del Centro Morelense de las Artes.
Aprobó
Responsable Oficial



Mtro. Javier Almazán Orihuela
Secretario Académico del CMA
Revisó
Responsable Técnico